



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de enero del 2008
No. 18

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/2008, QUE OBTUVIERON EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA MEDICION Y ANALISIS DE EMISIONES A LA ATMOSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-SEMARNAT-1994; ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LAS NORMAS MEXICANAS NMX Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996 MEDICION DE EMISIONES DE RUIDO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994, CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, DENTRO DE LOS TERRITORIOS DE LOS ESTADOS DE QUERETARO, MEXICO Y DISTRITO FEDERAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 148, 158, 6-A1, 125, 37-A1, 08, 124, 40-A1, 224, 148, 131, 22-B1, 24-B1, 156, 44-A1, 202, 62-A1, 85-A1, 129 y 238.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 230, 225, 175, 176, 167, 134 y 49-A1.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/2008, QUE OBTUVIERON EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA MEDICION Y ANALISIS DE EMISIONES A LA ATMOSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-SEMARNAT-1994; ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LAS NORMAS MEXICANAS NMX Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996 MEDICION DE EMISIONES DE RUIDO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994, CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, DENTRO DE LOS TERRITORIOS DE LOS ESTADOS DE QUERÉTARO, MÉXICO Y DISTRITO FEDERAL.

| No. REGISTRO | DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL | REPRESENTANTE LEGAL | DOMICILIO | TEL / FAX | CORREO ELECTRÓNICO | MATERIAS |
|---------------------------------|--|---|--|-----------------------------|------------------------|--------------|
| DF/MEX/QRO/REDLA001/AAR/2008 | ARVA, LABORATORIO DE ANÁLISIS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. | QUIM CLEMENTE LOPEZ VARGAS | VENUSTIANO CARRANZA #2700 PTE. COL SEMINARIO, TOLUCA EDO. MEX. C.P. 50110 | (01722) 2178-219 2121-006 | aibalab@hotmail.com | AGUA/A TODOS |
| DF/MEX/QRO/REDLA002/MER/2008 | ANÁLISIS AMBIENTAL, S.A. DE C.V. | ING JUAN RODRIGUEZ GARCIA | JOSE ANTONIO TORRES #691 COL. AMPLIACION ASTURAS DE. CUAUTEMOC, MEXICO. D.F., C.P. 08990 | (055) 5740-33-73 5740-95-40 | jrodrigo@gg.com.mx | RUIDO |
| DF/MEX/QRO/REDLA003/AE/MER/2008 | AUBER Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. | ING AURELIO MELÉNDEZ Y GARCÍA | SRITA #20-C, COL. BARRANGA SECA DEL MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO D.F., C.P. 10580 | 50-33-21-89 80-33-21-87 | auber@xtel.net | AIRE RUIDO |
| DF/MEX/QRO/REDLA004/AE/MER/2008 | BUFETE QUIMICO, S.A. DE C.V. | M EN C DONACIANO GERMAN ESPINOSA ARGINEGA | DR. AT. #296, COL. SANTA MARIA LA RIVERA DEL CUAUTEMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06400 | 50-10-00-00 55-41-00-48 | qgicase@outlook.com.mx | AIRE RUIDO |

| | | | | | | |
|-------------------------------------|--|---|--|---|------------------------------------|-----------------------------|
| DF/MEX/RO/REDLA005/AEA/AR/MER/2008 | AIMEX INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. | ING. ALFREDO YÁREZ BAEZ | CALZADA DE TLALPAN #1634, COL. ERMITA IZTAPALAPA DEL BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. C.P. 03900 | 56-74-50-14 56-74-08-21 | alfredo529@hotmail.com | AIRE, AGUA "A" TODOS, RUIDO |
| DF/MEX/RO/REDLA006/AEA/AR/2008 | BRACAMONTES MARTINEZ MARIO | MARIO BRACAMONTES MARTINEZ | DOMINILLA #6 COL. PROVIDENCIA, DEL GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F. C.P. 07550 | 57-10-73-25 57-12-63-25 | analisis@prodigy.net.mx | AIRE, AGUA "A" TODOS |
| DF/MEX/RO/REDLA007/AAR/2008 | BECERRIL RAMIREZ SILVIA | SILVIA BECERRIL RAMIREZ | AV. METEPEC #2-A COL. LAS MARINAS, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50176 | (01722) 216-955 | laboratorio@prodigy.net.mx | AGUA "A" TODOS |
| DF/MEX/RO/REDLA008/AAR/2008 | CONTROL QUIMICO NOVAMANN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. | RUBÉN ALVAREZ TAPIA | RIO MIXCOAC #69, COL. CREDITO CONSTRUCTOR, DEL BENITO JUAREZ, MEXICO D.F., C.P. 03900 | 56-61-99-78 56-61-63-37 | asesg_calidad@controlquimicoim.com | AGUA "A" TODOS |
| DF/MEX/RO/REDLA009/AEA/2008 | ASESORÉS EN CONTROL AMBIENTAL INTEGRAL, S.A. DE C.V. | ING. MANUEL ALBERTO HERNANDEZ QUEVEDO | JBERTAD #8, COL. SAN MARTÍN TEPELIXPAN MUNICIPIO DE CUAUTILAN IZCALLI, EDO. DE MEX., C.P. 54763 | 58-83-30-48 58-83-68-88 FAX EXT. 102 | calidad@grupeace.com.mx | AIRE |
| DF/MEX/RO/REDLA010/AEA/MER/2008 | ASESORÍA AMBIENTAL S.A. DE C.V. | ING. JORGE CALDERÓN CISNEROS | ANTONIO SALMÓN #202, COL. ASUNCION AVALOS, CO MADERO TAMAULIPAS C.P. 89475 | (0551) 53-69-31-26 53-69-31-65 22-27-85-79 | asesoamb@prodigy.net.mx | AIRE, RUIDO |
| DF/MEX/RO/REDLA011/AEA/2008 | COMPANIA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V. | GERARDO GONZALEZ MIRANDA | AV. SANTA LUCIA #311, COL. SANTA CRUZ ACAYUCAN DEL AZCAPOTZALCO MEXICO D.F. C.P. 02770 | 53-54-02-04 ext. 4114 53-54-02-80 | ambiente@tornel.com.mx | AIRE |
| DF/MEX/RO/REDLA012/AEA/2008 | CONSULTORIA ESTUDIOS Y PROYECTOS EN PROTECCION AMBIENTAL, S.A. | BIOLOGO RAUL HUMBERTO DEL CRUZ | AV. DIVISION DEL NORTE #916 COL. DEL VALLE DEL BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. C.P. 03100 | 55-36-84-40 55-36-84-65 | capbalmirnez@netvoo.com.mx | AIRE |
| DF/MEX/RO/REDLA013/AAR/2008 | CHAVEZ JUAREZ JOSE LUIS | BIOLOGO JOSE LUIS CHAVEZ JUAREZ | CERRADA HUITZITLILIN MANZANA 16, LOTE 6 COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO DEL GOYOACAN, MEXICO, D.F. C.P. 04388 | 56-18-10-34 53-38-37-53 | jchavez@fc.unam.mx | AGUA "A" TODOS |
| DF/MEX/RO/REDLA014/AAR/AEA/MER/2008 | ANALISIS INTEGRALES Y MULTISERVICIOS ESPECIALES S.A. DE C.V. | ALBERTO VENEGAS MANCILLA | CALZADA DE TLALPAN # 1634-A COL. ERMITA IZTAPALAPA DEL BENITO JUAREZ, MEXICO D.F., C.P. 03900 | 56-32-58-25 EXT. 202 | laboratorio@imesa@yahoo.com.mx | AGUA "A" TODOS, AIRE, RUIDO |
| DF/MEX/RO/REDLA015/AAR/MER/2008 | DESARROLLO ECOLOGICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. | ING. IGNACIO ALBERTO SARMIENTO TORRES | MANIZALES #1086 COL. SAN PEDRO ZACATENCO, DEL GUSTAVO A MADERO, MEXICO, D.F., C.P. 07860 | 55-90-48-57 51-19-94-02 | desarv@prodigy.net.mx | AGUA "A" TODOS, RUIDO |
| DF/MEX/RO/REDLA016/AEA/2008 | DIEZ DE BONILLA AMOR JOSE ALEJANDRO | ING. JOSE ALEJANDRO DIEZ DE BONILLA AMOR | ESTRIBO #13, COL. COLINA DEL SUR DEL ALVARO OBREGON, MEXICO D.F. C.P. 01430 | 54-23-38-75 27-95-04-41 | adbeno1@prodigy.net.mx | AIRE |
| DF/MEX/RO/REDLA017/AAR/2008 | CORPORATIVO DE SERVICIOS EN AGUA Y AMBIENTE, S.A. DE C.V. | LIC. ANA LAURA WILLIAMS QUINTERO | AV. CAMINO DE MINAS #501, LOCAL 21 Y 22, COL. LOMAS DE BECERRIL DEL ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01278 | 58-11-55-90 55-98-63-96 55-98-24-20 | lab@grupamentecorvas.com.mx | AGUA "B" |
| DF/MEX/RO/REDLA021/AEA/2008 | INGENIERIA AMBIENTAL Y CONSTRUCCION SANCHEZ, S.A. DE C.V. | ALDOFR SANCHOZ ROMERO | MONTE DE PIEDAD #227, COL. METROPOLITANA SEGUNDA SECCION, NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEXICO, C.P. 57740 | (01551) 26-18-06-78 | laboratorio_lscs@vahoo.com.mx | AIRE |
| DF/MEX/RO/REDLA022/AEA/AR/MER/2008 | INGENIERIA EN EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL IECABA, S.A. DE C.V. | ING. ARTURO RIVERA PEREZ | CALLE 61 #8, COL. PUEBLA DEL VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F. C.P. 15029 | 57-09-24-49 57-63-70-77 | iecaba@prodigy.net.mx | AIRE, AGUA "A" TODOS, RUIDO |
| DF/MEX/RO/REDLA023/AEA/2008 | ISOTECNA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. | FRANCISCO SANTOYO LEDESMA | TEBAS #183, COL. CLAVERIA DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02070 | 53-53-00-88 53-53-34-24 53-53-17-83 | isotecn@prodigy.net.mx | AIRE |
| DF/MEX/RO/REDLA024/AEA/2008 | ESCOIN, S.A. DE C.V. | ELENA IRMA ESPINOSA FABIAN | VALLE DE TULANCINGO EDIF. A-12 OPTO. 202, COL. BUGAMBILAS DE ARAGON MUNICIPIO DE ECATEPEC EDO. DE MEX., C.P. 35289 | 57-10-49-56 57-12-34-00 | escoin@escoin.com.mx | AIRE |
| DF/MEX/RO/REDLA025/AAR/2008 | ESTUDIOS Y ANALISIS AMBIENTALES S.A. DE C.V. | IGNACIO MARRUQUIN GUERRERO | GENERAL POPO #67, COL. INDUSTRIAL DEL GUSTAVO A MADERO, MEXICO D.F., C.P. 07800 | 10-55-47-38 57-81-98-80 | marruquin@terra.com.mx | AGUA "A" TODOS |
| DF/MEX/RO/REDLA026/AEA/AR/MER/2008 | EVALUACION Y ANALISIS AMBIENTAL, S.A. DE C.V. | ING. VICTOR MANUEL GARCIA LOPEZ | TURIN #45, COL. IZCALLI PIRAMIDE, MUNICIPIO DE TLANEPANTLA EDO. DE MEX., C.P. 54140 | 18-58-08-58 18-58-07-57 | evsamb-2@aol.com | AIRE, AGUA "A" TODOS, RUIDO |
| DF/MEX/RO/REDLA027/AAR/2008 | IDECA, S.A. DE C.V. | QUIM. MERCEDES SOTELO VALDEZ | SUR 71 #413 COL. BANJAL DEL IZTAPALAPA MEXICO, D.F., C.P. 09400 | 56-72-11-25 | idecasov@netmail.com | AGUA "A" TODOS |
| DF/MEX/RO/REDLA028/AEA/2008 | INGENIERIA DE TRATAMIENTO DEL AGUA Y MATERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. | ING. JOSE ALBERTO FRANCISCO TORRIBIOS MUÑOZ | BOULEVARD RINCON ARBOLEDAS NORTE #164 FRACC. RINCON ARBOLEDAS PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72460 | 01(728) 282-0884 | rtama@prodigy.net.mx | AIRE |

| | | | | | | |
|---------------------------------|--|--|---|--|----------------------------------|--|
| DF/ME/X/RO/REDLA029/AAR/2008 | INGENIERIA AMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V. | ING. SERGIO APARICIO JIMENEZ | LAREDO #19, COL. CONSTITUCION DE 1917, MUNICIPIO DE TLAINAPANTLA, EDO. DE MEX., C.P. 94190 | 01(55) 58-29-42-44 58-29-38-43 | latameco@yahoo.com.mx | AGUA "A" TODOS |
| DF/ME/X/RO/REDLA030/AE/AAR/2008 | GRUPO AMBIENTAL ERA, S.A. DE C.V. | ING. JOSE RAMON SOLORIO TORRES | CANAL DE MIRAMONTES #2370-303, COL. AVANTE, DEL COYOACAN, MEXICO D.F., C.P. 04960 | 01(55) 58-77-42-67 | ambiental_era@cablevision.net.mx | AIRE, RUIDO |
| DF/ME/X/RO/REDLA031/AAR/2008 | INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, LABORATORIO CENTRAL DE INSTRUMENTACION | MANUEL NAVARRETE LOPEZ | POBLACION DE CARPIO Y PLAN DE AYALA SN, COL. SANTO TOMAS DEL MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., C.P. 11340 | 53-41-23-35 57-29-60-00 EXT. 92304 | mnavarret@bnb.inpn.mx | AGUA "A" TODOS |
| DF/ME/X/RO/REDLA032/AE/AAR/2008 | GAMMA CONSULTORES, S.A. DE C.V. | ALEJANDRO GARCIA REYES | DURAZNOS MZ 20 LT. 12, COL. PARQUE 38, DEL TLALPAM, MEXICO, D.F., C.P. 14275 | 26-15-33-35 58-44-09-54 | gerenciagamma@prodigy.net.mx | AIRE, AGUA "A" "B" TODOS |
| DF/ME/X/RO/REDLA033/AE/AAR/2008 | INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. | JOSEFINA MUNOZ MARTINEZ | BLVD MANUEL AVILA CAMACHO #182, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC DEL MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., C.P. 11650 | 50-91-21-87 50-91-21-80 EXT. 1365 55-40-78-63 | josefina.munoz@intertek.com.mx | AIRE, AGUA "A" "B" RUIDO |
| DF/ME/X/RO/REDLA035/AE/AAR/2008 | ORHUELA GARCIA RAFAEL | RAFAEL ORHUELA GARCIA | CALZADA DE LAS ARCADAS #7-1, COLINA DEL SUR DEL ALVARO OBREGON, MEXICO D.F., C.P. 01430 | 12-85-37-77 55-24-78-56 | orhuelar@bolmail.com | AIRE |
| DF/ME/X/RO/REDLA036/AAR/2008 | LABORATORIO MICROANALITICO DE CONTROL, S.A. DE C.V. | YOLANDA ESCOBAR MARQUEZ | PRIVADA JARDIN #8, COL. ATLANTIDA, DEL COYOACAN, MEXICO D.F., C.P. 04370 | 56-89-07-14 56-89-07-36 | msc@analitico@mx.inter.net | AGUA "A" TODOS RUIDO |
| DF/ME/X/RO/REDLA039/AAR/2008 | LABORATORIO ANALITICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. | MA DE LA CRUZ MARTINEZ RAMIREZ | RAMON NOVARO MZ 199, LT. 7, COL. JORGE NEGRETTE, DEL GUSTAVO A. MADERO, MEXICO D.F., C.P. 07280 | 53-92-75-75 22-27-24-12 22-27-35-29 | laband@prodigy.net.mx | AGUA "A" TODOS |
| DF/ME/X/RO/REDLA038/AAR/2008 | LABORATORIO FERMI, S.A. DE C.V. | CONSUELO COLONIA COLUNGA | MEDELLIN #261, COL. ROMA SUR DEL CUAHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06780 | 58-84-43-01 | fercol@prodigy.net.mx | AGUA "A" TODOS |
| DF/ME/X/RO/REDLA043/AAR/2008 | CIA MEXICANA DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V. | ING. FRANCISCO E. GARCIA RUZ | VACATAS #169, COL. MARVATE DEL BENITO JUAREZ, MEXICO D.F., C.P. 03020 | 58-38-08-73 | francisco@ciaamex.com.mx | AGUA "A" TODOS, RUIDO |
| DF/ME/X/RO/REDLA041/AAR/2008 | LABSER, S.A. | JOSE PRIMO JUAREZ HUIDOBRO | GUILLERMO PRIETO #400, COL. SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE TOLUCA EDO. DE MEX., C.P. 50090 | 01(722) 219-48-78 | primov@prodigy.net.mx | AGUA "A" TODOS |
| DF/ME/X/RO/REDLA043/AAR/2008 | LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V. | ING. MARIO ALBERTO HERNANDEZ ROMO DE VIVAR | LOMA BONITA #72, COL. SAN JERONIMO ACULCO, DEL MAGDALENA CONTRERAS, MEXICO, D.F., C.P. 10400 | 56-68-96-78 56-68-95-24 EXT. 103 | marioah@lloyd-international.com | AGUA "A" TODOS |
| DF/ME/X/RO/REDLA044/AAR/2008 | LABORATORIO DE QUIMICA DEL MEDIO E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. | RODOLFO MAURICIO MORALES VAZQUEZ | HUISCAHUTE ANTES CAPROTE #34, SAN JORGE HUIPULCO, DEL TLALPAM, MEXICO, D.F., C.P. 14370 | 58-55-26-63 55-73-74-15 58-55-08-04 | lasmur@prodigy.net.mx | AGUA "B1" |
| DF/ME/X/RO/REDLA045/AE/AAR/2008 | LABORATORIO TECNOLAMB, S.A. DE C.V. | ING. HECTOR J. GOMEZ ESCOBEDO | AV. CLAVERIA #237-B, COL. CLAVERIA DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., C.P. 02080 | 53-41-84-72 53-41-59-57 53-41-09-74 | emisiones@tecnolamb.com.mx | AIRE, AGUA "A" TODOS |
| DF/ME/X/RO/REDLA047/AE/AAR/2008 | PROGEOVIDA, S.A. DE C.V. | ING. EDITH RUEDA REYES | AV. LUIS ECHEVERRIA LT. 3, MZ 20, COL. EJIDOS DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57130 | 01(55) 88-57-08-25 56-55-94-04 | progeo@terra.com.mx | AIRE, RUIDO |
| DF/ME/X/RO/REDLA048/AE/AAR/2008 | TECNOLOGIA AMBIENTAL Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. | DIONISIO DEBEANO COBOS | ESTIO #14-A, COL. ANGEL ZIMBRON, DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., C.P. 02099 | 53-90-66-86 53-90-13-02 | tsys@prodigy.net.mx | AIRE |
| DF/ME/X/RO/REDLA050/AE/AAR/2008 | PROTECCION AMBIENTAL Y ECOLOGIA, S.A. DE C.V. | FIS. JUAN RIOS VEGA | ACUEDUCTO #001-4, COL. GUADALUPE TICOMAN, DEL GUSTAVO A. MADERO, MEXICO D.F., C.P. 07350 | 57-52-55-20 55-88-46-35 | juanpae@prodigy.net.mx | AIRE, AGUA "A" TODOS RUIDO |
| DF/ME/X/RO/REDLA051/AE/AAR/2008 | INGENIERIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V. | IRMA RETANA CABALLERO | RIO COLORADO #468, COL. ARGENTOS, SANTIAGO DE ORO, QRO., C.P. 76048 | 01(442) 223-58-78 213-06-12 | iretana@inesa.com.mx | AIRE |
| DF/ME/X/RO/REDLA052/AE/AAR/2008 | SETHA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. | ING. SERGIO MENDO RAMIREZ | VIVEROS DE ASIS #291, COL. VIVEROS DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLAINAPANTLA, EDO. DE MEX., C.P. 54080 | 53-42-55-16 53-82-05-02 | setha@prodigy.net.mx | AIRE |
| DF/ME/X/RO/REDLA053/AE/AAR/2008 | TECNOLOGIA AMBIENTAL INTEGRAL, S.A. DE C.V. | ANTONIO SANCHEZ TORRES | ORIENTE 156 #198, COL. MOCTEZUMA 2° SECC., DEL VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., C.P. 15500 | 01(55) 38-66-33-34 | tal@prodigy.net.mx | AIRE, RUIDO |
| DF/ME/X/RO/REDLA054/AE/AAR/2008 | SERVICIOS DE CONSULTORIA VERIFICACION AMBIENTAL, S.A. DE C.V. | MARIA DE LA LUZ CRUZ MARTINEZ RAMIREZ | RAMON NOVARO MZ 199, LT. 7, COL. JORGE NEGRETTE, DEL GUSTAVO A. MADERO, MEXICO D.F., C.P. 07280 | 22-27-40-02 53-92-75-75 | servicv@prodigy.net.mx | AIRE, RUIDO |

| | | | | | | |
|------------------------------------|--|--------------------------------|--|--|---|------------------------------|
| DF/MEX/QR/REDLA056/AEA/AR/MER/2008 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES Y DESARROLLO DE PROYECTOS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V. | VIDAL LOERA YEBRA | REVOLUCION #366, COL LA ROMANA, MUNICIPIO DE TLANEPANTLA, EDO DE MEX C.P. 54930 | 55-55-50-44 | verificaciones@prody.net.mx | AIRE, AGUA "A", TODOS, RUIDO |
| DF/MEX/QR/REDLA056/AEA/2008 | INGENIERIA Y SINTESIS, S.A. DE C.V. | MARIA GARDUÑO FRANCO | AQUILES #159, COL AXOMIATLA DEL ALVARO OSOREGÓN, MEXICO D.F. C.P. 01822 | 56-36-20-47 56-375-20-99 | ingenieriasintesis@yahoo.com.mx | AIRE |
| DF/MEX/QR/REDLA057/AEA/AR/2008 | INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLÓGICA | CLAUDIA ALICIA CORTES ESCOBEDO | CERRADA CECATI SIN, COL SANTA CATARINA AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F. C.P. 02250 | 57-29-60-00 EXT. #4340 55-61-75-96 | hperez@ipn.mx | AIRE, AGUA "B" |
| DF/MEX/QR/REDLA058/AEA/2008 | VIDA INGENIEROS S.A DE C.V. | ALBERTO GUERRERO AGUIRRE | ALEJANDRIA #94 INT. 5, COL CLAVERIA DEL AZCAPOTZALCO, MEXICO D.F. C.P. 02080 | 53-86-28-56 53-86-28-87 | videngs@terra.com.mx | AIRE |
| DF/MEX/QR/REDLA059/AAR/2008 | CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C. | HUGO AVENDAÑO CORTES | PARKING TECNOLÓGICO, GRO. SIN COL SAN FANILDA, PEDRO ESCOBEDO, GRO. C.P. 76703 | 01(442) 211-60-00 | scobedo@coyotes.mx | AGUA "A", TODOS |
| DF/MEX/QR/REDLA060/AEA/AR/2008 | LABORATORIOS ABC QUÍMICA INVESTIGACION Y ANÁLISIS S.A. DE C.V. | JUAN IGNACIO USTARAN CERVANTES | JACARANDAS #19, COL SAN CLEMENTE, DEL ALVARO OSOREGÓN, MÉXICO, D.F., C.P. 01740 | 55-37-11-60 56-36-84-87 | lababc@abcs.com.mx | AIRE, AGUA "B" |
| DF/MEX/QR/REDLA061/AEA/AR/MER/2008 | ONSITE LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. | SUSANA E GARCIA BALLESTEROS | AV. JUAN ESCUTIA #67, COL CONDESA, DEL CUAUHTÉMOC, MEXICO, D.F., C.P. 08140 | 52-88-95-56 52-88-16-16 | sonsa@onsite.com.mx | AIRE, AGUA "A", TODOS, RUIDO |
| DF/MEX/QR/REDLA062/AEA/MER/2008 | KAMPE DE ORIENTE S.A DE C.V. | REYNERIO SALMERÓN JIMENEZ | ORINOCO #5, PB, COL MARIA DEL CARMEN DEL BENITO JUAREZ MEXICO, D.F. C.P. 03540 | 30-95-17-49 30-95-17-49 | kampede@satel.net | AIRE, RUIDO |
| DF/MEX/QR/REDLA063/AEA/2008 | ORTIZ GARCIA ENRIQUE | ENRIQUE ORTIZ GARCIA | LOS REYES MANZANA #63, LOTE 23, COL LA PERLA, CD NEZAHUALCOYOTL, EDO DE MEX., C.P. 57820 | 57-42-09-58 85-00-47-78 | asesoresambientales@prody.net.mx asesoresambientales@bdsmail.sdm | AIRE |
| DF/MEX/QR/REDLA064/AEA/MER/2008 | MOVILAB, S.A DE C.V. | RICARDO AGUIAR MEUNGIOT | PASEO DE FRANCIA #163, PISO 1, LOMAS VERDES 3ª SECCIÓN, NAUCALAPAN, EDO DE MEX., C.P. 53120 | 53-44-21-21 | ricardo.aguiar@movilab.com | AIRE, RUIDO |
| DF/MEX/QR/REDLA065/AEA/AR/MER/2008 | WELFARE ECOLOGIA INDUSTRIAL S.A DE C.V. | ANTONIO BAEZA ALONSO | SANTO TOMÁS DE AGUINO #8315, COL TRES CRUCES, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72585 | 01(222) 36-85-820 36-85-771 | antonio.baeza@welfare-ecologia.com.mx | AIRE, AGUA "B", RUIDO |
| DF/MEX/QR/REDLA067/AAR/2008 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, FACULTAD DE QUÍMICA, LABORATORIO DE PRUEBAS DE SERVICIOS EXTERNOS | JESUS PASTOR MEDRANO | PASEO COLÓN ESQ. PASEO TOLLOCAN, COL. RESIDENCIAL COLÓN, MUNICIPIO DE TOLUCA, EDO DE MEX. C.P. 50120 | 01(722) 21-74-120 | sp@qca@qca.com.mx | AGUA "B" |

| | |
|------------------------|---|
| Grupo A (Todos) | CADMIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO, ARSÉNICO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE, CIANURO, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, PH., CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA, MUESTREO Y AFORO. |
| GRUPO B1 | CADMIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE, CIANURO, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, PH., CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA, MUESTREO Y AFORO. |
| GRUPO B2 | MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE, CIANURO, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, PH., CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA, MUESTREO Y AFORO. |
| GRUPO B3 | ARSÉNICO, CROMO HEXAVALENTE, CIANURO, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, PH., CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA, MUESTREO Y AFORO. |
| GRUPO B4 | CADMIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO, ARSÉNICO, CIANURO, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, PH., CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA, MUESTREO Y AFORO. |

Gobierno del Estado de Querétaro
Secretaría de Desarrollo Sustentable

Gobierno del Estado de México
Secretaría del Medio Ambiente

Gobierno del Distrito Federal
Secretaría del Medio Ambiente

DR. GERARDO SERRATO ÁNGELES
Subsecretario de Medio Ambiente
(Rúbrica).

LIC. ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ
Director General de Prevención y Control
de la Contaminación Atmosférica
(Rúbrica).

ING. ALEJANDRO RAFAEL NYSEN
OCARANZA
Director General de Regulación
Ambiental
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE ANTONIO ALVARADO BRAVO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de diciembre del año dos mil siete, dictado en el expediente 1031/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio controversia de orden familiar sobre divorcio necesario, promovido por MARICELA SANCHEZ MERCADO en contra de JOSE ANTONIO ALVARADO BRAVO de quien demanda entre otras prestaciones la disolución del vínculo matrimonial que los une, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva que ejerce la actora sobre su menor hija YAKELIN ARIANA ALVARADO SANCHEZ, el pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio, el Juez del conocimiento ordeno emplazar al señor JOSE ANTONIO ALVARADO BRAVO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

149.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 575/2006.

TEODORO REYES Y LIBRADA ROMERO.

MARCOS ADRIAN GALAN SAID, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del terreno identificado como lote número 5-A, manzana única, del predio actualmente denominado Colonia Ampliación Potrero Chico, fracción que se desprende de un predio de mayor extensión denominado "Potrero Chico", ubicado en Avenida Central, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 metros linda con Zona Federal; al sur: en 9.00 metros linda con Avenida Central; al oriente: en 12.41 metros linda con la fracción 4; y al poniente: en 14.10 metros linda con la fracción 4-A, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Manifestando que en fecha once de abril de mil novecientos noventa y siete, adquirió mi enajenante por contrato de compraventa el bien inmueble objeto de la litis, del señor SALVADOR CESTELOS ESTRADA, persona quien autorizó la ocupación del predio antes citado, transfiriendo la posesión que ostento a mi vendedor la C. ESMERALDA LISETT CESTELOS RAMIREZ, por lo que con toda confianza celebramos un contrato de compra venta en fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, habiendo pagado por la compra venta el predio, la cantidad de (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que desde esa fecha he tenido la posesión en concepto de

dueño, de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, en concepto de propietario de una fracción del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de los demandados TEODORO REYES Y LIBRADA ROMERO. Se hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de este edicto, quedando apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Boletín Judicial y Lista, que se fije en la tabla de avisos de este juzgado. Así mismo fíjese en la puerta de este juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los trece días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

158.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**
MARIA EMELIA PEREZ ARROYO.
(EMPLAZAMIENTO)

Se hace de su conocimiento que MARIA GUADALUPE BECERRA CRUZ por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, sobre usucapión, en el expediente 223/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad del predio ubicado en fracción de terreno cerril del predio denominado "Fracción Lote" ubicado en la falda de cerro del poblado de Santo Tomás Chiconauhtla, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de MARIA EMELIA PEREZ ARROYO, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnequintla, Estado de México, bajo la partida número 188, volumen 1317, libro primero, sección primera, de fecha 30 de octubre de 1995, C) La inscripción del inmueble a favor de MARIA GUADALUPE BECERRA CRUZ ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

158.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE ANTONIO HUITRON RODRIGUEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 264/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), contra SALVADOR MENDEZ ARREOLA Y AUSTRÓPLAN DE MEXICO, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 4, manzana 37, tercer retorno del Desierto del Carmen, Colonia Jardines del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: 140.00 m2. B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha seis de junio de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados SALVADOR MENDEZ ARREOLA Y AUSTRÓPLAN DE MEXICO, S.A., mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia. Se expiden a los dos días del mes de julio de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain E. Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

6-A1.-7, 16 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

RICARDO ALVARADO HERNANDEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 8277/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), contra INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a través de su representante, JUAN IBARRA VAZQUEZ y RAQUEL PEREZ GARNICA, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha operado a favor del actor, la usucapión, y que ha adquirido por ende la propiedad, respecto de la vivienda tipo Duplex, sujeta al régimen de propiedad en condominio, ubicada en calle Bosques Escandinavos, número 65-A o derecha, así como los derechos de copropiedad de que proporción del 50% (cincuenta por ciento), le corresponden sobre los elementos y partes comunes de dicha casa, y terreno sobre el cual está construida, que es el lote 19, de la manzana 28, sección primera o H-72, del fraccionamiento "Bosques de la Hacienda", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie del lote de terreno donde se ubica de 119.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 17.00 metros, con lote 18; al suroeste: en 17.00 metros, con lote 20, al sureste: en 7.00 metros con calle Bosques Escandinavos; y al noroeste: en 7.00 metros con lote 19, en virtud de haberla poseído el suscrito durante el tiempo y con las condiciones establecidas por la Ley. B).- Como

consecuencia de la prestación anterior, la cancelación de la inscripción que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, a nombre del hoy codemandado "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), bajo la partida número 344, del volumen 274, libro primero, de la sección primera, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos. c).- Asimismo y como consecuencia de las prestaciones que anteceden, la inscripción ante las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Cuautitlán, Estado de México; de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la presente acción que se ejercita, en donde se declare que la usucapión se ha consumado y que el actor ha adquirido, por ende la propiedad, respecto del bien inmueble anteriormente descrito y desindado.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintitrés de octubre de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados JUAN IBARRA VAZQUEZ Y RAQUEL PEREZ GARNICA, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal; una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia. Se expide a los catorce días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

6-A1.-7, 16 y 25 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MONICA LOPEZ GALLARDO
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor ROSALINO IBARRA RAMIREZ, por su propio derecho y bajo el expediente número 779/07-1, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada de nombre MONICA LOPEZ GALLARDO, mediante sentencia judicial que su señoría determine. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Asimismo fundo para ellos en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que el suscrito contrajo matrimonio civil con la hoy demandada bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que durante nuestro matrimonio procreamos a una hija de nombre MARCELA ESMERALDA IBARRA LOPEZ, quien en la actualidad es menor de edad. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que su último domicilio es el ubicado en Fracción A-4, manzana dos, lote 30, entre Avenida Granjas y sección cinco, Colonia Primero de Mayo en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México. 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su respetable señoría que debido a las constantes

desavenencias que existirán entre el de la voz y la parte contraria en fecha treinta de enero del año 200, la parte contraria abandono injustificadamente el domicilio que habitábamos junto sin que a la fecha hayamos detentado vida en común es decir en la actualidad ya tenemos más de cinco años de separados hechos. 5.- Es el caso la hoy demandada me interpuso juicio de alimentos a favor de mi menor hija del cual en la actualidad se me viene descontando una pensión. 6.- Es el caso que en la actualidad desconozco el domicilio de la parte contraria pues como ya lo manifesté desde el momento que nos separamos jamás tuvimos nada que ver motivo por el solicito a su señoría se le emplaze por medio de edictos. 7.- Hago de su conocimiento a su señoría que el domicilio actúa del suscrito es el ubicado en calle 23, número 47, Colonia Jardines de Santa Clara en Ecatepec. El Juez por auto de fecha dos de julio del año dos mil siete, le dio entrada a la demanda y por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los cuatro días de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

6-A1.-7, 16 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ALFREDO ISAAC TREJO FERNANDEZ.

La actora SANDRA VALERIA VALTIERRA HURTADO, interpuso demanda en el expediente 217/2007, relativo al Juicio Divorcio Necesario; reclamándose las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que la une con el hoy demandado ALFREDO ISAAC TREJO FERNANDEZ, mediante sentencia judicial que su señoría determine; B).- La guarda y custodia provisional y previa secuela procesal en forma definitiva a favor de la suscrita sobre nuestro menor hijo de nombre ALFREDO ALONZO TREJO VALTIERRA, quien en la actualidad cuenta con seis años de edad cumplidos mediante sentencia judicial que su señoría determine; C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y previa secuela procesal en forma definitiva a favor de la suscrita y de mi menor hijo de nombre ALFREDO ALONZO TREJO VALTIERRA, quien en la actualidad cuenta con seis años de edad cumplidos mediante sentencia judicial que su señoría determine. Al ignorar su domicilio se le emplaza por medio del presente para que comparezca a dar contestación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, en el caso de no hacerlo en el término de treinta días contados a partir de la última publicación; se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndola por contestado en sentido negativo, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por lista y Boletín, publicación que se deberá hacer por

tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.-Ecatepec de Morelos, México; 10 de agosto del 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

6-A1.-7, 16 y 25 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, ha promovido ante este Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán Izcalli, México, Juicio Ordinario Civil, en contra de LAURO PLATA ORTIZ, FINANCIERA MEXICO S.A., bajo el expediente 252/07, las siguientes prestaciones: a).- Se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapion del inmueble ubicado en el lote 34, manzana 14, Fraccionamiento "La Quebrada", Tultitlán Estado de México, hoy Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 164.70 m2. (ciento sesenta y cuatro metros cuadrados setenta centímetros) B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio; en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada se les hace saber a los demandados LAURO PLATA ORTIZ Y FINANCIERA MEXICO, S.A., que se les emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, fjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadna Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

6-A1.-7, 16 y 25 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, demanda en el expediente número 251/2007, Juicio Ordinario Civil, en contra de LAURO PLATA ORTIZ Y RAYMUNDO MAYA JUAREZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declara que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapion del inmueble ubicado en lote 33, manzana 3, Fraccionamiento "La Quebrada", Tultitlán; Estado de México, hoy Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 250.00 m2. (doscientos cincuenta metros cuadrados). B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como

propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que el domicilio de los demandados LAURO PLATA ORTIZ Y RAYMUNDO MAYA JUAREZ, se desconoce se ordena se le emplaze por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de Edictos. Así mismo por conducto de la Notificadora fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene si pasado dicho término no comparece a dar contestación a la demandada instaurada en su contra por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.70 del Código Adjetivo de la Materia Civil Vigente en el Estado de México.-Dado en Cuautitlán Izcalli, a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil siete (2007).-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

6-A1.-7, 16 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, promueve en el expediente número 252/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, en contra de LAURO PLATA ORTIZ y SILVIA SUAREZ PINEDA DE BAUTISTA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 16, manzana 5, Fraccionamiento La Quebrada, Tultitlán, Estado de México, hoy Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 250.00 m2. (doscientos cincuenta metros cuadrados), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 25.00 metros con lote número 15, sur: 25.00 metros con lote número 17, oriente: 10.00 metros con calle Costa Grande, poniente: 10.00 metros con lote 3; B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha uno de junio de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados LAURO PLATA ORTIZ y SILVIA SUAREZ PINEDA DE BAUTISTA, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de éste Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden a los ocho días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

6-A1.-7, 16 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, promueve en el expediente número 279/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de LAURO PLATA ORTIZ y RAMON MERA ORTEGA, reclamando las siguientes prestaciones; A).- La declaración de que se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el Lote 1, Manzana 7, Fraccionamiento "La Quebrada", Tultitlán, Estado de México, hoy Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 271.50 m2, (doscientos setenta y un metros cuadrados cincuenta centímetros). B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en el prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha doce de octubre de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados LAURO PLATA ORTIZ y RAMON MERA ORTEGA, por edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para los codemandados que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

6-A1.-7, 16 y 25 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE ANTONIO HUITRON RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán Izcalli, México, Juicio Ordinario Civil, en contra de SALVADOR MENDEZ ARREOLA, AUSTRPLAN DE MEXICO, S.A., bajo el expediente 260/07, las siguientes prestaciones: a).- Se declare que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 2, manzana 37, tercer retorno del Desierto del Carmen, Colonia Jardines del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: 140.00 m2. (ciento cuarenta metros cuadrados). b).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada se les hace saber a los demandados SALVADOR MENDEZ ARREOLA, AUSTRPLAN DE MEXICO, S.A., que se les emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señale domicilio para

oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el local de este Juzgado, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

6-A1.-7, 16 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE ANTONIO HUITRON RODRIGUEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 265/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), contra SALVADOR MENDEZ ARREOLA y AUSTRORPLAN DE MEXICO, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el Lote 37, Manzana XLI, Tercer Retorno del Desierto del Carmen, Colonia Jardines del Alba, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 184.00 m2 (ciento ochenta y cuatro metros cuadrados), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 metros con Avenida Paseos del Alba, al sur: 8.00 metros con lote 11, al nororiente: 23.00 metros con lote 38, al sur poniente: 23.00 metros con lote 36; B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciocho de mayo de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados SALVADOR MENDEZ ARREOLA y AUSTRORPLAN DE MEXICO, S.A., por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

6-A1.-7, 16 y 25 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE ANTONIO HUITRON RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente número 261/2007, Juicio Ordinario Civil, en contra de SALVADOR MENDEZ ARREOLA Y AUSTRORPLAN DE MEXICO S.A., reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en lote 1, manzana 37, Tercer Retorno del Desierto del Carmen, Colonia Jardines del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 140.00 m2. (ciento cuarenta metros cuadrados). B) Se inscriba la sentencia que reconozca el actor como propietario del citado inmueble ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- El pago de gastos y costas. En virtud de que el domicilio de los demandados SALVADOR MARTINEZ ARREOLA Y AUSTRORPLAN DE MEXICO S.A., se desconoce se ordena se le emplaze por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos. Habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se les previene que si pasado dicho plazo no comparecen a dar contestación a la demandada instaurada en su contra por sí o por apoderado que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo de la Materia Civil Vigente en el Estado de México. Dado en Cuautitlán Izcalli, a los dos (2) días del mes de julio de dos mil siete (2007).-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

6-A1.-7, 16 y 25 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, demanda en el expediente número 253/2007, Juicio Ordinario Civil, en contra de LAURO PLATA ORTIZ E INMOBILIARIA ACRE S.A. Reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declara que me he convertido en propietario por haberse consumado en mi favor la usucapión del inmueble ubicado en lote 52, manzana 22-A, distrito K-34, Colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: 102.00 m2. (ciento dos metros cuadrados). B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que el domicilio de los demandados LAURO PLATA ORTIZ E INMOBILIARIA ACRE S.A., se desconoce se ordena se le emplaze por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos. Así mismo por conducto de la Notificadora fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene si pasado dicho término no comparece a dar contestación a la demandada instaurada en su -contra por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.70 del Código Adjetivo de la

Materia Civil Vigente en el Estado de México.-Dado en Cuautitlán Izcalli, a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil siete (2007).-Doy fe, Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

6-A1.-7, 16 y 25 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JORGE RENE ZAZUETA GALARZA.

La señora JESSICA MENDOZA LOPEZ, demandó el divorcio necesario en el expediente número 905/2007, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos a través del ejercicio de la acción de divorcio necesario por las razones que indico en hechos, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación se dicto un acuerdo, que en lo conducente dice:

Cuautitlán, México, treinta y uno de octubre del año dos mil siete.

Por presentada con el escrito de cuenta a JESSICA MENDOZA LOPEZ, visto su contenido, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a JORGE RENE ZAZUETA GALARZA, como lo solicita y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, se ordena se emplace a JORGE RENE ZAZUETA GALARZA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la misma que debe presentarse a juicio a manifestar lo que a su derecho corresponda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el LICENCIADO RAFAEL REYES FAVELA, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe LICENCIADA SILVIA CRUZ SALINAS.-Se expide a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

6-A1.-7, 16 y 25 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 769/07.

IGNACIA BERNAL BIOLANTE, por su propio derecho, demando en la vía ordinaria civil, guarda y custodia, de VERONICA GUZMAN PIAZA, registrado bajo el número de

expediente 769/07 demandando las siguientes prestaciones: a) La guarda y custodia provisional y definitiva de GEORGINA BERNAL GUZMAN; B) El pago de gastos y costas del presente juicio. Señalando para ello que VERONICA GUZMAN PIAZA, se unió en concubinato con TOMAS BERNAL VIOLANTE, hace como diez años, que procrearon una hija de nombre GEORGINA BERNAL GUZMAN de diez años de edad, que establecieron en calles de Prado número seis, Colonia La Higuera, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y que la actora se ha hecho cargo de la manutención y cuidados de la menor, toda vez que sus progenitores son dependientes de diversas drogas como estupefacientes, psicotrópicos y cualquier otra sustancia, así como la embriaguez habitual, que los concubinos, se conocieron dentro de las Granjas de Alcohólicos Anónimos, que desde que concibieron a la menor, nunca le proporcionaron alimento alguno, ni mucho menos los cuidados que requería, sino malos tratos, negligencia y omisión de cuidados, dejándola en abandono y al cuidado de la actora, quien acudió en compañía de los concubinos al DIF de Atizapán de Zaragoza, a efecto de denunciar el mal trato y abandono en el que tenían a la menor, manifestando en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de Atizapán de Zaragoza, que debido a los problemas de adicción, no podían hacerse cargo de la menor, solicitando apoyo y cuidados para la menor de la actora, haciéndose un convenio; que en todas las ocasiones que los concubinos abandonan el domicilio dejan a la menor a cargo de la actora; que VERONICA GUZMAN PIAZA fue condenada por el delito de robo cometido a través de la violencia moral y a transeúnte, a dos años un mes y quince días de prisión, que en abril del presente año, falleció el señor TOMAS BERNAL BIOLANTE, padre de la menor; que en Pachuca de Soto, Hidalgo, se inició averiguación previa por el delito de hechos delictuosos y probable violencia familiar a VERONICA GUZMAN PIAZA en agravio de la menor GEORGINA BERNAL GUZMAN, por lo que manifiesta la actora que los padres de la menor en ningún momento se han preocupado por la misma, al grado de que la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema DIF-Hidalgo, informó a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza, que la actora es la única persona que se encuentra conviviendo con la menor en el Albergue de Pachuca Hidalgo, por lo que solicito que la menor fuera incorporada a su núcleo familiar; que se realizó la reintegración de la menor GEORGINA BERNAL GUZMAN a favor de la actora, y que hasta la fecha la demandada no ha mostrado interés por la menor, ya que jamás se presentó al Albergue de Hidalgo, por lo que solicita se emplace a través de edictos a VERONICA GUZMAN PIAZA. Por lo que se publicarán los edictos por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad (LA PRENSA) y en el Boletín Judicial; asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber a la demandada que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de señalado con anterioridad y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los diecisiete de diciembre de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

6-A1.-7, 16 y 25 enero.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALEJANDRO GOMEZ MOTA Y NIEVES GEORGINA MARTINEZ BARROSO, número de expediente 56/2003, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal dictó un auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil siete, que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito presentado por la parte actora, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil ocho, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en la casa habitación ubicada en planta alta, conforme a la actual nomenclatura número 29-C, lote 24, manzana 67, ubicada en camino Coacalco Tultepec, del fraccionamiento Bosques del Valle, segunda sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "La Crónica de Hoy", sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, Licenciado José Luis Castillo Sandoval, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de esa entidad.-Atentamente.-México, D.F., a 03 de diciembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

125.-15 y 25 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 708/00.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. en contra de ANGELES GUERRERO GUSTAVO, la C. Juez Quinto de lo Civil de esta Capital, señaló las once horas del día siete de febrero del año dos mil ocho, y ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado que se identifica como vivienda número 505 en el Condominio denominado Piscis del Conjunto Habitacional Portal Ojo de Agua marcado con el número oficial 26 de la calle Maravillas construido sobre el lote de terreno número 1, ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritos a los autos, inmueble que tiene el precio de avalúo, la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio. Convóquense Postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado,

como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 22 de noviembre del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.
37-A1.-15 y 25 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de FILIBERTO BOJORGES RODRIGUEZ Y MARIA DEL ROSARIO IBARRA HERNANDEZ, expediente número 48/04, mediante proveído dictado el día treinta de noviembre del 2007, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: el departamento de interés social número 304, del Edificio "S" del Conjunto Habitacional denominado "Azolco", ahora Santa Martha, ubicado en la calle Francisco I. Madero, del Fraccionamiento Francisco Villa, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos, por lo que se deberá de convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, torre Sur tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, Licenciado Angel Humberto Montiel Trujano, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado José Manuel Pérez León.-Que da fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

37-A1.-15 y 25 enero.

**JUZGADO QUINCUGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de TORRES BARAJAS JOEL. Exp. 942/2005, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil de esta Capital, dictó un auto dos proveídos de fechas veintinueve de enero del dos mil siete y veintitrés de noviembre del dos mil siete que manifiestan: "...visto lo manifestado en el mismo en ejecución de sentencia como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Convento Betlemitas número dos guión A, casa seis, condominio A, conjunto urbano número dos guión A, conocido como Conjunto Residencial Claustro de Santa Mónica, en el Municipio de Tlalnequintla, de Baz, Estado de México, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda se señalan las doce horas del día siete de febrero próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,717,500.00 UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., fijado por los peritos de las partes, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor de los inmuebles antes mencionados y para intervenir en el remate los licitadores deberán de exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos. (...) por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros del Juzgado en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, asimismo en el periódico La Jornada. (...)-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas.

Para su publicación en la forma y términos que para tal efecto establece la legislación que al efecto regula dicha entidad federativa.-México, D.F., a 02 de enero de 2008.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

37-A1.-15 y 25 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1374/05.
SECRETARIA: "B".

En los autos del Juicio Oral, promovio por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de MIGUEL ARANDA GONZALO Y ALICIA CORTEZ AVILES, con número de expediente 1374/05, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, dictó un auto que a lo conducente dice:

Que en los autos del expediente número: 1374/05, se señalan las once horas del día siete de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Alameda pública, respecto del bien inmueble ubicado en calle Coacalco, Edificio o Nivel T-2, Departamento 14, lote 8, manzana 11, Fraccionamiento Denominado "Presidente Adolfo López Mateos", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de: \$171,200.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la rebaja del 20% (veinte por ciento), del precio del avalúo y que en la especie lo fue la cantidad de: \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Iglesias López.-Rúbrica.

37-A1.-15 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

EVARISTO GONZALEZ ROJAS, promueve por su propio derecho, en el expediente 247/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), contra LAURO PLATA ORTIZ E INMOBILIARIA ACRE, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que se ha convertido en propietario por haberse consumado en su favor la usucapión del inmueble ubicado en el lote 53, manzana 22-A, distrito K-34, Colonia Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Con una superficie de: 102.08 m2. (ciento dos metros cuadrados ocho centímetros). B).- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca al actor como propietario del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha uno de junio de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados LAURO PLATA ORTIZ, E INMOBILIARIA ACRE, S.A., mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia. Se expiden a los siete días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

6-A1.-7, 16 y 25 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1204/2007.

IGNACIO NIEVES NANDO.

En el expediente, 1204/2007, MIRIAM YARITH MENDEZ GONZALEZ, promovieron por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario en contra de IGNACIO NIEVES NANDO, demandándole las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por causas imputables a la parte demandada. II.- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que constituyeron con motivo del matrimonio. III.- El otorgamiento, pago y aseguramiento de una pensión alimenticia, en forma provisional y en su momento procesal en forma definitiva del total de los ingresos ordinarios y extraordinarios del demandados, suficiente y bastante para sufragar los alimentos de sus menores hijos. IV).- La guarda y custodia en forma provisional y en su momento procesal en forma definitiva, sobre sus menores hijos BRENDA JOANNA, JOSE ANTONIO Y DULCE DANIELA, todos de apellidos NIEVES MENDEZ, por causas imputables de la parte demandada. VI.- El pago de gastos y costas que se originen de la presente demanda. Ignorándose su domicilio de IGNACIO NIEVES NANDO, haciéndose saber al demandado, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

08.-7, 16 y 25 enero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE: 691/98.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ARACELI MARIA DEL PILAR CUEVAS RAMIREZ, expediente 691/98, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta ciudad, ordeno señalar las doce horas del siete de febrero del año dos mil ocho para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en la calle de Nicolás Bravo departamento 302, edificio 1, tipo E2 unidad habitacional Generalísimo José María Morelos y Pavón, así como el cajón de estacionamiento No. 12 en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo precio del remate la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en los lugares públicos de costumbre y en el diario Monitor.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 13 de diciembre 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

124.-15 y 25 enero.

**JUZGADO SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ANGELES MERCADO ANA MARIA y FERNANDO MUÑOZ PEREZ, expediente número 681/2005, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el día tres de diciembre del año dos mil siete, a las diez horas, el inmueble ubicado en la calle Plan de Ayala y el terreno en que está construida que es el de el lote número veintisiete, de la manzana tres, Colonia México Revolucionario, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.

Otro auto.

México, Distrito Federal, a quince de noviembre del año dos mil siete.

Dada nueva cuenta con los presentes autos y toda vez que el inmueble materia del remate, se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio del suscrito, publique los edictos en los estrados del juzgado y en los lugares de costumbre, en términos del auto de fecha ocho de noviembre del año en curso que obra a foja 195 de los presentes autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado CARLOS AGUILAR GODINEZ.-Doy fe.

Otro auto.

México, Distrito Federal, a tres de diciembre del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de la parte actora, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, como se solicita, se señalan las diez horas del día veintinueve de enero del año en curso, debiéndose preparar la audiencia como esta ordenada en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado CARLOS AGUILAR GODINEZ.-Doy fe.

México, D.F., a 6 de diciembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.
40-A1.-15, 21 y 25 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ANGELICA BELTRAN GONZALEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 781/2007, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Temascalapango", ubicado en el poblado de Santiago Tolman, municipio de Otumba de Gómez Farías, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato de compraventa con PEDRO BELTRAN CORTEZ, en fecha 15 de mayo de 1997, que posee el predio antes citado de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.91 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 11.41 m con Sabino Beltrán Cruz; al oriente: 29.01 m con Julia Aguilar Camacho; al poniente: 27.07 m con calle privada sin número, teniendo una superficie total de 313.35 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, veintitrés de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

224 -22 y 25 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 703/99, relativo al juicio verbal sobre pensión alimenticia promovido por REBECA RINCON GALLARDO ROMO, en contra de JOSE JUAN ALVAREZ BARAGANA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma de Villada, México, dicto el siguiente auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil siete, con fundamento en los artículos 758, 759, 760, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, se señalan las diez horas del día quince de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en calle Cerrada de Los Cipreses, lote dos, manzana XII, colonia Club de Golf Los Encinos, Lerma, Estado de México, código postal 52001, que mide y linda: al norte: 5 metros una línea 24.50 metros otra línea 8.24 metros, otra línea con Cerrada Los Cipreses, al sur: 29.61 metros con Boulevard Paseo de los Encinos, al oriente: 46.49 metros con lote 1, al poniente: 40.00 metros con lote 3. Con una superficie aproximada de 1,466.00 metros cuadrados, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Lerma de Villada, Estado de México en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 757-399 del volumen 33 a fojas 106 a nombre de JOSE JUAN ALVAREZ BARAGANA Y REBECA RINCON GALLARDO ROMO DE ALVAREZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de (OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. 8,220,000.00) por lo que anúnciase su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, en los términos señalados, asimismo cítese en forma personal a la parte demandada, para la celebración de la almoneda de remate correspondiente cítese a acreedores que aparezcan al reverso del certificado de gravámenes que pesen sobre el inmueble mencionado, edictos que se expiden el cinco de diciembre del año dos mil siete en Lerma de Villada, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

148.-16 y 25 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARQUEZ MARTINEZ JESUS CUAUHEMOC, expediente número 679/06, el C. Juez Octavo de lo Civil de esta capital, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Consejo de Administración Pent House número 2, construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de predios números 10 y 11 de la manzana "D", ubicado en la colonia "México Nuevo", municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas, superficie, linderos y colindancias se detallan en el expediente, sirviendo como base del remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, respectivamente, precio determinado en los dictámenes periciales que obran en autos y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, respectivamente y se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta ciudad y en el periódico "La Crónica"-México, D.F., a 08 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A", Lic. Victor A. Méndez Martínez.-Rúbrica.

131.-15 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MANUEL RIVERA CERVANTES, por su propio derecho, promueve en el expediente número 208/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, en contra de TECHNOGAR S.A. Y RUBEN ROMERO JUAREZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que se ha consumado en mi favor la usucapión o prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en el lote tres (3), manzana cien (100), del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.00 metros con lote 1, al sureste: 17.00 metros con lote 4, al suroeste: 7.00 metros con área de donación, al noreste: 7.00 metros con Retorno 1, con una superficie total de ciento diecinueve metros cuadrados (119.00 metros cuadrados). B).- Cancelación y tildación parcial de la inscripción que obra a favor del demandado, así como la anotación marginal preventiva de la posesión que ostento tal como lo disponen los artículos 55 y 107 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en relación con el artículo 932 del Código Civil para el Estado de México, de fecha 29 de diciembre de 1956, misma ley que debe ser aplicada al caso concreto toda vez que la misma se encontraba en vigor al momento de que comencé mi posesión del inmueble materia de esta controversia, inscripción que aparece a favor de TECHNOGAR S.A., bajo la partida 256, del volumen 76, libro primero, sección primera, de fecha 11 de diciembre de 1979, con una superficie de 119 m2. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante provido de fecha doce abril de dos mil siete, ordenó emplazar a los codemandados TECHNOGAR S.A. Y RUBEN ROMERO JUAREZ mediante edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta población y boletín judicial. Se expiden a los diecisiete días del mes de abril de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

22-B1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1262/2006.
ALICIA MUNGUÍA PALAFOX.

En el expediente 1262/2006, BENJAMIN ANGEL MILLAN CRUZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO (CRESEM) Y ALICIA MUNGUÍA PALAFOX, respecto del terreno y construcción, ubicados en el lote 62, antes 19, de la calle Progreso, barrio Fundidores, Chimalhuacán, Estado de México, inscrito bajo la partida número dos mil ciento noventa y seis, del volumen ciento setenta y tres, auxiliar del libro primero, de la sección primera, de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: trece metros setenta y cinco centímetros con lote sesenta y tres, al sur: trece metros setenta centímetros con lote sesenta y uno, al oriente: ocho metros noventa y ocho

centímetros con lote veintitrés y al poniente: nueve metros con calle Progreso, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de compraventa de casas y terrenos de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, celebrado con ALFONSO MORAN MARTINEZ, como vendedor, y como comprador el señor ANGEL MILLAN CRUZ quien tiene la posesión en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio, de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y desde esa fecha, ignorándose su domicilio de ALICIA MUNGUÍA PALAFOX, haciéndose saber a la codemandada, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO boletín judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los diez días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
22-B1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. JORGE IVAN ALMAZAN PAREDES.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil divorcio necesario, bajo el expediente número 803/2007, promovido por MARIA KEIVY ESTRADA ALVAREZ en contra de JORGE IVAN ALMAZAN PAREDES. Y admitida que fue la demanda, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une con el demandado JORGE IVAN ALMAZAN PAREDES, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia de los menores hijos C).- La liquidación de la sociedad conyugal, d). El pago de gastos y costas. Por lo que se ordeno emplazarlo a juicio mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Los Reyes La Paz, México a trece de diciembre del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

24-B1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE ANTONIO SERRANO FERNANDEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 549/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), contra FRACCIONADORA Y

URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del lote de terreno número 19-A de la manzana 11, ubicado en Playa Icacos número 3, fraccionamiento La Quebrada, Estado de México en Cuautitlán Izcalli. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Así mismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintidós de noviembre de dos mil siete, ordenó emplazar a la demandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO S.A., por edictos haciéndoles saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden a los tres días del mes de diciembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

24-B1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

Por conducto se le hace saber que MARIA GUADALUPE BELTRAN AGUIRRE, le demanda en el expediente número 528/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en lote de terreno número 13, manzana 52-A, colonia Evolución Poniente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.92 metros con lote 12, al sur: 13.95 metros con lote 14, al oriente: 9.05 metros con el lote 38, al poniente: 9.05 metros con calle Cerrada de Capuchinas, con una superficie de 126.12 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

24-B1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DIEGO MANCERA FLORES.

La parte actora ADELINA SALGADO SALGADO, por su propio derecho en el expediente número 208/2007, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la nulidad

de juicio concluido por fraudulento del juicio ejecutivo mercantil, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil de este distrito judicial, bajo el número de expediente 318/2000, así como la nulidad de la escritura pública número 49,826 tirada por el Licenciado JAVIER REYES DUARTE, Notario Público Número 29 veintinueve del Estado de México, y como consecuencia de lo anterior, la devolución del inmueble propiedad de la actora y que se identifica como lote de terreno número 13 trazo, de la manzana 79 setenta y nueve, de la colonia Agua Azul, Grupo Castañeda de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 09 nueve de enero de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica. 24-B1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

ENEYDA PEÑA BENITEZ.

El señor HORACIO BENITEZ BENITEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 418/07, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada, b).- La terminación de la sociedad conyugal, y c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, señalando como hechos de su demanda en esencia que: Con fecha treinta y uno de enero de dos mil cuatro, celebró matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, con la señora ENEYDA PEÑA BENITEZ, ante el C. Oficial número uno de Luvianos, México, que de dicha unión no procrearon hijos, sin embargo, reconoció como su hijo del matrimonio al menor de nombre JONHATAN BENITEZ PEÑA, que durante la unión conyugal no adquirieron ningún tipo de bienes, que desde el día veinte de septiembre de dos mil cinco, la hoy demandada, ante las frecuentes desavenencias con él, derivadas del hecho de haber descubierto que el menor no era su hijo, se separó y abandonó el domicilio conyugal que habían establecido en domicilio conocido en la Comunidad del Estanco, en el municipio de Luvianos, Estado de México. Momento desde el cual se han mantenido separados. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a diecisiete de diciembre de dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica. 156.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 758/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUANA GONZALEZ CRUZ en contra de ROBERTO BARRERA GOMEZ y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y en lo esencial demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión, del inmueble ubicado en calle Jilgueros sin número, manzana 29, Colonia Loma del Río, Segunda Sección, en el municipio de Nicolás Romero, México, que poseo la suscrita, mismo que precisaré en el capítulo de hechos; B) La declaración que haga su señoría mediante sentencia definitiva en la que de dicte que la suscrita me he convertido de poseedora a propietaria del predio materia del presente juicio, mismo que más adelante se detallará; C) En consecuencia, y en su oportunidad la cancelación o tildación de las inscripciones parciales por lo que respecta a la superficie a usucapir, cuyas inscripciones registrales se encuentra a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., todo bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, de los lotes 42, 43, 44, 45 y 46 de la manzana 29, calle Jilgueros sin número, Colonia Loma del Río, Segunda Sección, en el municipio de Nicolás Romero, México; D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. En proveído veintiséis (26) de noviembre del año dos mil siete (2007), ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad que es el "Diario Amanecer", y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los tres (03) días del mes de diciembre del dos mil siete (2007). -Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.
44-A1.-16, 25 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A LOS C.C. ALBERTO RENAUD PERDOMO, MARIA CRISTINA TAVERA DE LEON Y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA.

Se hace de su conocimiento que el señor LUIS SOBERANES SOBRINO, en autos del expediente 331/2007, relativo al juicio ordinario civil, usucapión en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Auto. Huixquilucan, Estado de México, seis de noviembre del año dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, tomando en consideración que efectivamente ya obran en autos las contestaciones de los oficios ordenados mediante proveído del veinticinco de septiembre del año en curso, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a los demandados ALBERTO RENAUD PERDOMO, MARIA CRISTINA TAVERA DE LEON y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de

treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese. Así lo acordó y firma Maestro en Administración de Justicia ALEXANDER LOPEZ TERAN, Juez Duodécimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalneptla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, quien actúa con Primer Secretario de Acuerdos Licenciado MANUEL ROBERTO ARIAGA ALBARRAN, quien autoriza y da fe de lo actuado.

Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas.-Rúbricas ilegibles.

En el cual le demandó las siguientes prestaciones: A) Que ha adquirido la propiedad por usucapión de una fracción de terreno que perteneció a las señoras MARIA CRISTINA DE LEON y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA, con ubicación en el paraje "El Guarda", identificado actualmente como lote 01, del Fraccionamiento Bosques del Guarda y perteneciente al poblado de Santa Cruz Ayotuxco, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, ya que lo he venido poseyendo en forma quieta, pública, pacífica, y de buena fe desde el día 3 de febrero del año 2000, de manera ininterrumpida y en concepto de propietario; B) Como consecuencia y mediante sentencia, ordenar que la propiedad del inmueble y adquirida por la presente acción, le sirva como título de propiedad tal y como lo disponía el artículo 933 del Código de Procedimientos Civiles ya abrogado pero aplicable al presente asunto, por ser un acto celebrado antes de la reforma de la Ley vigente de la materia. Fundó su demanda en los siguientes hechos: 1.- Con fecha tres de febrero de 2000, mediante contrato privado de compraventa, adquirí de parte del señor ALBERTO RENAUD PERDOMO la fracción de terreno descrita en líneas que anteceden, documento que en original anexo como documento base de la acción. 2.- Del inmueble de referencia y del cual se desprende la fracción que reclamo por usucapión se encuentra inscrito a nombre de las señoras MARIA CRISTINA TAVERA DE LEON y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA, según consta en el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneptla, México, bajo la partida 360, volumen 112, libro primero, sección primera, de fecha 21 de abril de 1967. 3.- Del mencionado terreno que era propiedad de las citadas personas, el señor ALBERTO RENAUD PERDOMO, quien a su vez le compró a las MARIA CRISTINA TAVERA DE LEON y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA, le vendió al actor la fracción referida en líneas precedentes, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 14.00 m con carretera Naucalpan-Toluca, kilómetro 25; al sur: mide 30.00 m con lote 2; al poniente: mide 48.00 m con Bosque del Guarda; al oriente: mide 47.00 m con Paseo de los Pinos, y tiene una superficie total de 874.00 m2 (ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados). 4.- Como hasta la fecha no ha sido posible escriturar la fracción de terreno a mi favor, desde que lo ha venido poseyendo como propietario, en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fe por más de cinco años a la fecha en forma ininterrumpida. 5.- En virtud de la posesión de la fracción de terreno he ejercido actos de dominio y desde luego estoy pagando los derechos e impuestos que las autoridades le han requerido, según lo acreditado con los recibos de pago del impuesto predial. 6.- Aclaro que quien me vendió la fracción de terreno descrita lo fue el señor ALBERTO RENAUD PERDOMO pero sin embargo también estoy demandado a las señoras MARIA CRISTINA TAVERA DE LEON y LIDIA DE LA VEGA DE LA VEGA, quienes aparecen inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneptla, México. 7.- Por lo antes narrado solicito se declare judicialmente que ha operado en mi favor la usucapión respecto del inmueble descrito, y la sentencia que dicte su señoría me sirva como título de propiedad y desde luego se ordene inscribir ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.

Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.
44-A1.-16, 25 enero y 6 febrero.

JUZGADO 58° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 325/03, promovido por COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN-BOERENLEENBANK, B.A., en contra de COSMOFLOR S.A. DE C.V., VISAFLOR, S.A. DE C.V., MONARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y MULTIVIA S.A. DE C.V., EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE AUDIENCIA DE CINCO DE DICIEMBRE Y AUTO DE VEINTIDOS DE OCTUBRE AMBOS DEL AÑO DOS MIL SIETE, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble ubicado en: 1.- Terreno rústico ubicado en la Ranchería de Buenavista, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México; propiedad de VISAFLOR, S.A. DE C.V., con superficie de 24-87-50 hectáreas, con los siguientes linderos: al norte: 520.00 metros con propiedad de Genaro González; al sur: 480.00 metros con propiedad de Fidel Solano; al oriente: 480.00 metros con propiedades de Domingo Turbe y Guadalupe Calderón; al poniente: en 515.00 metros con propiedad de Genaro González, según escritura 27.706, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, Estado de México, bajo la partida número 636, fojas 90, volumen 58, del Libro Primero, de la Sección Primera, el 21 de mayo de 1998; con precio de avalúo de \$20'878,000.00 M.N. (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 2.- Terreno rústico ubicado en la Ranchería de Buenavista, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México; propiedad de VISAFLOR, S.A. DE C.V., con superficie de 2,250.00 metros cuadrados (00-22-50.00 hectáreas), con los siguientes linderos: al norte: 30.00 metros con propiedad de Luis García; al sur: 30.00 metros con propiedad de Luis García; al oriente: 75.00 metros con propiedad de Felipe Albarrán; al poniente: en 75.00 metros con propiedad de Felipe Albarrán, según escritura 27.706, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, Estado de México, bajo la partida número 637, fojas 90, Volumen 58, del Libro Primero, de la Sección Primera, el 21 de mayo de 1998; con precio de avalúo de \$335,000.00 M.N. (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 3.- Terreno rústico ubicado en la Ranchería de San Felipe, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México; propiedad de VISAFLOR, S.A. DE C.V., con superficie de 1-80-97.00 hectáreas, con los siguientes linderos: al norte: 183.50 metros con Anita García, Guillermo Ruiz, Ciro García y Juan Millán; al sur: 218.50 metros con Leopoldo Arias; al oriente: 91.00 metros con camino; al poniente: en 98.50 metros con Angel Gómez y Justo González, según escritura 27.707, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, Estado de México, bajo la Partida número 635, fojas 90, Volumen 58, del Libro Primero, de la Sección Primera, el 21 de mayo de 1998; con precio de avalúo de \$1'828,000.00 M.N. (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 4.- Terreno rústico marcado con la letra A, ubicado en la Ranchería de San Felipe, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México; propiedad de VISAFLOR, S.A. DE C.V., con superficie de 34,728.75 metros cuadrados (3-47-58.75 hectáreas), con los siguientes linderos: al norte: 422 metros con Rufino Albarrán; al sur: 475.00 metros con María del Carmen Albarrán; al oriente: 75.00 metros con Rancho Visaflor; al poniente: en 80.00 metros con Río Tintojo, según escritura 27.708, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, Estado de México, bajo la partida número 631, fojas 89, Volumen 58, del Libro Primero, de la Sección Primera, el 21 de mayo de 1998; con precio de avalúo de \$2'015,000.00 M.N. (DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 5.- Terreno rústico marcado con la letra B, ubicado en la Ranchería de San Felipe, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México; propiedad de VISAFLOR, S.A. DE C.V., con superficie de 34,728.75 metros cuadrados (3-47-58.75 hectáreas), con los siguientes linderos; al norte: 422 metros con Valentín Albarrán Guadarrama; al sur: 475.00 metros con Socorro Albarrán Guadarrama; al oriente: 75.00 metros con Rancho Visaflor; al poniente: en 80.00 metros con Río Tintojo, según escritura 27.708, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, Estado de México, bajo la partida número 632, fojas 89, Volumen 58, del Libro Primero, de la Sección Primera, el 21 de mayo de 1998; con precio de avalúo de \$2'015,000.00 M.N. (DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 6.- Terreno rústico marcado con la letra C, ubicado en la Ranchería de San Felipe, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México; propiedad

de VISAFLOR, S.A. DE C.V., con superficie de 34,728.75 metros cuadrados (3-47-58.75 hectáreas), con los siguientes linderos; al norte: 422 metros con Tomás Nava; al sur: 475.00 metros con Valentín Albarrán Guadarrama; al oriente: 75.00 metros con Rancho Visaflor; al poniente en 80.00 metros con Río Tintojo, según escritura 27.708, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, Estado de México, bajo la partida número 633, fojas 89, Volumen 58, del Libro Primero, de la Sección Primera, el 21 de mayo de 1998; con precio de avalúo de \$2'015,000.00 M.N. (DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 7.- Terreno rústico ubicado en la Ranchería de San Felipe, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México; propiedad de VISAFLOR, S.A. DE C.V., con superficie de 25,609.50 metros cuadrados (2-58-09.50 HECTAREAS), con los siguientes linderos: al norte: 195.00 metros, con Crispiniano Gómez; al sur: 183.00 metros con camino antiguo a Totolmaja; al oriente: 121.00 metros con sucesión de Joaquín González Vega; al poniente: en 150.00 metros con un arroyo y Alejandro Albarrán, según escritura 27.709, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, Estado de México, bajo la partida número 634, fojas 90, Volumen 58, del Libro Primero, de la Sección Primera, el 21 de mayo de 1998; con precio de avalúo de \$2'190,000.00 M.N. (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio rendido por perito; sirviendo como postura legal la que cubra el total de la cantidad correspondiente a cada terreno, del precio antes mencionado; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de información El Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este H. Juzgado. Tomando en consideración que los inmuebles se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez competente en Tenancingo, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios que costumbre, conforme a la legislación de dicha entidad; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor que se fijó como base para el remate del inmueble que corresponda de los antes mencionados, mediante billete de depósito.-NOTIFIQUESE.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en: La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.
202.-21, 25 y 31 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

LIC. AARON PEÑA GAMA, en su carácter de endosatario en procuración de AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., bajo el expediente número 679/03, el promueve ante este juzgado Juicio ejecutivo mercantil, se señalan las diez horas del día trece de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, la venta del bien inmueble embargados en autos consistente en predio de la unidad topográfica que forman los lotes diez y once de la manzana veintinueve, de la zona quinta de los terrenos del Lago de Texcoco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie aproximada de 270.84 m2 doscientos setenta punto ochenta y cuatro metros cuadrados, publicándose en edictos por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín en un periódico de mayor circulación en esta ciudad en la tabla de avisos, sirve de base para el remate y postura legal como valor total del inmueble antes referido la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, siendo la cantidad de \$ 236,500.07 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 07/100), convocándose por este auto a postores.

Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

62-A1.-21, 25 y 31 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, como endosatario en procuración de ALEJANDRO VILLAVARDE VALENCIA Y CLAUDIA FERRUSCA DIAZ, en contra de JORGE RIVERA HERNANDEZ Y MARIA BATALLA TORRES, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 703/04, ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto a la camioneta marca Chevrolet, tipo Suburban, modelo 1989, color azul y gris, número de placas 202-PXP del Distrito Federal, con número de serie 3GCEC26L9KM126576, número motor KM126576, una camioneta marca Chevrolet, tipo Zafira, modelo aproximada 2002, color gris plata, placas de circulación LVP-89-65 del Estado de México, número de serie WOLTG92F122161347 y número de motor no visible y un vehículo marca Nissan, tipo Tsuru Sedan cuatro puertas GS1, modelo 2001, color vino, placas de circulación LTC-33-58, número de serie 3NIEB31S51K351534 y número de motor GA16863978P, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra las cantidades de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente toda vez que los vehículos señalados se encuentran valuados en dichas cantidades, y señalándose para el remate las doce (12:00) horas del día siete (07) de marzo (03) de dos mil ocho (2008). Anunciado su venta por tres veces dentro de tres días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiún días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

85-A1.-24, 25 y 28 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 522/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS endosatario en procuración de CORCEGA INN, S.A. DE C.V., en contra de MANUEL ALEJANDRO FRIAS FLORES Y MARGARITA FLORES CARDOSO DE FRIAS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en el inmueble ubicado en calle San Angel 403, Plaza San Buenaventura, Toluca, México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida 283, volumen 175 libro primero, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'316,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado por el perito designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucía Tobar Castañeda.-Rúbrica.

129.-15, 21 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 37/2008, promovido por FRANCISCO PEREZ SANCHEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en Loma de Hidalgo, municipio de Jiquipilco, México, el cual desde el nueve de febrero del año de mil novecientos sesenta y nueve ha poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, que adquirió a través de contrato de compraventa que celebró con Otilio Pérez Becerril. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.80 m con Juan Ortega, al sur: 35.30 m haciendo curva, al sur: de 39.40 m y otra curva, al sur: de 38.00 m y colinda con Miguel Marcelino, al oriente: 51.65 m una pequeña curva, al oriente: 2.90 m y otra curva de 34.04 m y colinda con Alejandro Martínez, al poniente: 90.07 m con Magdalena de Jesús, hoy camino, con una curva de 15.27 m. Con una superficie total de 9,235.00 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

238.-23 y 25 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 2695/194/2007, GUADALUPE ARIAS ALMEIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Fábrica, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con Inés Santana Vázquez; al sur: 14.00 m colinda con Agustín Pliego Agripín; al oriente: 8.00 m colinda con privada sin nombre que comunica con la carretera Santiago Tianguistenco-Xalatlaco; al poniente: 8.00 m con Alba Hernández Jiménez. Superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

230.-22, 25 y 30 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 13692/680/2007, ROSA GARCIA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, con el número oficial 29, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 24.84 m con Jorge Chávez Aculco, al sur: 24.84 m con Pablo Martínez Durán, al oriente: 10.58 m con calle Independencia, al poniente: 10.75 m con Eduardo Rivas Martínez y Juan Chávez Nava, actualmente José Chávez Romero. Con una superficie de 267.03 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

225.-22, 25 y 30 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 06828/687/07, MARIO LOPEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopancuitlapa", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.38 m con Lorenzo Ramón López Hernández y paso de servidumbre a camino vecinal a Tezoyuca, sur: 13.38 m con María de Jesús Guillemina López Hernández, oriente: 30.70 m con Edgar López Ramos, poniente: 30.70 m con Roberto Hernández. Superficie aproximada de 410.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

175.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06829/688/07, REYNA ANTONIA MONTAÑES ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanpancali", ubicado en calle Nezahualcóyotl del barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 33.10 m con calle Nezahualcóyotl, sur: 29.00 m con Francisco Ríos Salas, oriente: 24.60 m con propiedad privada de Alejandra Peña Avila. Superficie aproximada de 357.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

175.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06830/689/07, REYNA ANTONIA MONTAÑES ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario" ubicado en barrio de La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 33.45 m con calle Nezahualcóyotl, sur: 33.57 m con Carolina Islas Montañez, poniente: 5.23 m con Ezequiel Valencia. Superficie aproximada de 87.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

175.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06831/690/07, CIRIACO GATICA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.70 m con Alda Morales Ramírez, sur: 11.70 m con calle Navidad, oriente: 17.00 m con Felicitas Ramírez Moralés, poniente: 17.00 m con camino a ejido. Superficie aproximada de 198.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

175.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06832/691/07, VICTORIA SANCHEZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitilla", ubicado en San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: noroeste: 12.20 m con Germán Sánchez Muñoz, sureste: 14.20 m con Filegonio Sánchez Blancas, al sur: 4.07 m con Margarita Sánchez Blancas, oriente: 2.34 m con Margarita Sánchez Blancas, oriente: 2.30 m con Margarita Sánchez Blancas, poniente: 6.90 m con calle Cerrada sin Nombre. Superficie aproximada de 94.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

175.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06833/692/07, ANSELMA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.20 m con Cerrada Geraneo, sur: 10.20 m con Guadalupe Pérez Morales, oriente: 17.70 m con Rogelio Cruz, poniente: 17.70 m con Agustín Rosales. Superficie aproximada de 180.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

175.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06834/693/07, RITA CRUZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 21.00 m con calle, sur: 22.50 m con Rogelio Delgadillo Pacheco, oriente: 24.00 m con calle sin nombre, poniente: 22.35 m con Francisco Faustino Pacheco Jiménez. Superficie aproximada de 2,542.83 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

175.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06835/694/07, MARGARITA SANCHEZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitilla", ubicado en San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 6.05 m con Germán Sánchez Muñoz, sur: 4.00 m con Filegonio Sánchez Blancas, suroeste: 4.07 m con Victoria Sánchez Muñoz, oriente: 2.85 m con Germán Sánchez

Muñoz y Victoria Sánchez Blancas, oriente: 2.30 m con Victoria Sánchez Blancas, poniente: 9.90 m con calle Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 50.53 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

175.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06835/695/07, JUAN VERGARA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chiapa", ubicado en San Pedro Chiautzingo, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.68 m con callejón Argentina, sur: 15.65 m con calle Privada, oriente: 16.55 m con calle Insurgentes, poniente: 14.55 m con Raúl Vergara Vergara. Superficie aproximada de 241.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

175.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06837/696/07, RAUL VERGARA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chiapa", ubicado en San Pedro Chiautzingo, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.30 m con callejón Argentina, sur: 30.77 m con Rosa María Vergara Morales y calle Privada, oriente: 14.55 m con Juan Vergara Vergara, poniente: 4.90 m con Francisco Alva González. Superficie aproximada de 299.23 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

175.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06838/697/07, FILEGONIO SANCHEZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochititla", ubicado en la comunidad de San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.21 m con Margarita Sánchez Blancas y Victoria Blancas, sur: 4.70 m con Avenida Los Morales, oriente: 3.40 m con calle Cerrada sin nombre, oriente: 3.00 m con calle Cerrada sin nombre, poniente: 6.40 m con Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 114.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

175.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06839/698/07, YAZMIN BRENDA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlahuaya", ubicado en la Segunda Demarcación, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco,

Estado de México, mide y linda: norte: 77.32 m con Santos Varela Flores, sur-oeste: 29.65 m con camino, sur-oeste: 18.37 m con camino, sur: 39.66 m con Ignacio Sánchez Lázcana, oriente: 4.89 m con Juan Manuel Romero Pérez, oriente: 9.53 m con Eligio Flores Sánchez, poniente: 10.00 m con Santos Varela Flores. Superficie aproximada de 1,308.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

175.-17, 22 y 25 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 03537/413/07, MARIA ANGELICA MOTA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin denominación", ubicado en Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, norte: 8.20 m con Yolanda Herrera García; al sur: 7.25 m con Clemente Mota Juárez; al sur: 0.95 m con callejón de servidumbre de paso de 14.10 m de largo; al oriente: 8.35 m con José Mota Juárez; al poniente: 8.35 m con Antonio Altamirano Peralta. Superficie aproximada de 81.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 03731/432/07, JORGE SEGURA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepotitla", ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, norte: 9.50 m con calle de acceso de 6.00 m de ancho; al sur: 9.50 m con propiedad privada; al oriente: 27.00 m con Emilio Segura Herrera, al poniente: 27.00 m con Eduardo Segura Herrera. Superficie aproximada de 256.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06059/627/07, JESUS CUADRADOS MATUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin denominación", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Noche Buena; al sur: 10.00 m con Antonio Pérez Ortega; al oriente: 20.00 m con Raquel Cuadros Gutiérrez; al poniente: 20.00 m con Abraham Zamora Rubio. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06060/628/07, VENANCIO TRUJANO ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Majadas de la Liebres", ubicado en San Pablo Ixayoc, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 118.70 m con Francisco Huescas González; al sur: 142.70 m con Filiberto Huescas González; al oriente: 85.75 m con Angel Sánchez Pineda; al poniente: 54.00 m con vía pública. Superficie aproximada de 9,132.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06061/629/07, VIRGINIA SANCHEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatoxcac", ubicado en Barrio la Resurrección, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.50 m con Salvador López; al sur: 16.50 m con privada sin nombre; al oriente: 18.20 m con Francisca Sanchez León; al poniente: 17.50 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 294.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06062/630/07, MARIA GUADALUPE PERALTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techaco", ubicado en la Segunda Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 5.75 m con Manuel Chicalote Zarco; al sur: 7.60 m con camino sin nombre; al oriente: 16.00 m con Eusebio Pérez Huitrón; al poniente: 16.00 m con Ma. del Carmen Meza Meza. Superficie aproximada de 104.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06063/631/07, GABINO ALVARADO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mepizco", ubicado en Tlaltecahuacan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m con Lorenzo Alvarado Lara; al sur: 1.90 m con camino vecinal; al oriente: 31.70 m con Enrique Sánchez; al poniente: 39.25 m con Daniel Garduño. Superficie aproximada de 423.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06064/632/07, JULIA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chevatianco", ubicado en Barrio San Sebastián, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.70 m con carretera a Chiconcuac; al sur: 11.50 m con J. Concepción Pérez Guzmán; al oriente: 6.50 m con María Pérez Medina; al poniente: 9.10 m con J. Concepción Pérez Guzmán. Superficie aproximada de 93.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06065/633/07, JOSE LUIS BECERRA OLIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamecale", ubicado en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con Roberto Lino Teopa Guzmán; al sur: 12.00 m con Arnulfo de la Rosa Duarte; al oriente: 20.00 m con calle Sonora; al poniente: 20.00 m con Roberto Lino Teopa Guzmán y Roberto Teopa Guzmán. Superficie aproximada de 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06066/634/07, MARIA LIDIA RAMIREZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Marcos", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.00 m con Cruz Ramos; al sur: 26.75 m con Anastacia Buendia; al oriente: 17.50 m con Encarnación Rodríguez; al poniente: 18.46 m con Calzada de Guadalupe. Superficie aproximada de 451.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06067/635/07, MARIA DEL REFUGIO ROSALES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Huerta", ubicado en calle Independencia, Santa María, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 6.00 m con Antonio Pérez; al sur: 6.00 m con Jesús Gómez; al oriente: 10.35 m con calle Independencia; al poniente: 10.35 m con María Encarnación Pérez. Superficie aproximada de 62.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06068/636/07, IRMA AGUIRRE ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Juárez sin número, San Pablito Calmimilolco, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.26 m con Tomás Yescas Zavala; al sur: 9.26 m con Araceli Alarcón Robles; al oriente: 8.67 m con calle Juárez Centro sin número; al poniente: 8.67 m con Tomás Yescas Zavala. Superficie aproximada de 80.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 06069/637/07, MA. DEL ROSARIO SANCHEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juanito", ubicado en San Juan Tezontla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.75 m con Carmelo Díaz Corona, norte: 13.40 m con Juan Díaz Corona, norte: 16.80 m con Raymundo Hernández Corona, sur: 31.90 m con Magdalena Salas Susano, oriente: 16.50 m con Roberto Miranda Miranda, poniente: 18.77 m con camino, poniente: 3.50 m con camino. Superficie aproximada de: 792.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06070/638/07, IGNACIO HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierras Nuevas", ubicado en Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.50 m con calle sin nombre, sur: 23.50 m con María Lourdes Almaguer Paredes, oriente: 22.50 m con Apolinar Rodríguez Sandoval y María de Lourdes Almaguer Paredes, poniente: 24.20 m con Catalina Martínez Ortiz. Superficie aproximada de: 550.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06071/639/07, LIZBETH GONZALEZ SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan", ubicado en Barrio de Resurrección, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.70 m con María Inés Blanca Araceli Solórzano Quevedo y privada sin nombre de 4.00 m, sur: 15.98 m con Andrés Contla Montes, oriente: 5.14 m con José Liborio Rodolfo Solórzano Quevedo, poniente: 5.31 m con Filemón Jiménez Soberanes. Superficie aproximada de: 82.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06072/640/07, VALENTE SOL JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitlita", ubicado en Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 4.40 m con Socorro Landón, norte: 11.35 m con Socorro Landón, sur: 15.80 m con Angel Sol Juárez, oriente: 15.50 m con calle Aztlán, poniente: 28.90 m con Federico del Canto. Superficie aproximada de: 303.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06073/641/07, ISABEL DE LOS REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 27.00 m con calle Pensamiento Oriente, sur: 27.00 m con Juana Cruz Camarena, oriente: 16.00 m con Adela Hernández Fuentes, poniente: 16.00 m con Avenida Nacional. Superficie aproximada de: 432.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06074/642/07, NORMA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Renta Zacatenco", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Tomás Basan, sur: 10.00 m con Privada Zacatenco, oriente: 15.00 m con Manuel Hernández, poniente: 15.00 m con Miguel Angel Martínez Vázquez. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06075/643/07, CARLOS HERMENEGILDO MEJIA GARCIA DE LA CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiamolotli", ubicado en Barrio San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.00 m con Ma. Inés Sánchez Escalante, sur: 21.90 m con calle Texcallitla, oriente: 116.90 m con Rogelio y Francisco Mejia García de la

Cadena, poniente: 97.60 m con Emerenciana Evelia, Juana María, Virginia Bernabé y Martha Margarita de Apellidos Mejía García de la Cadena. Superficie aproximada de: 2,542.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06076/644/07, CELEDONIO HERNANDEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapantilla", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con calle sin nombre, sur: 16.00 m con calle sin nombre, oriente: 33.00 m con Juan Sotelo Avila, poniente: 33.00 m con Juan Carrillo Ayala. Superficie aproximada de: 528.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06077/645/07, CAYETANO LEANDRO LARA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Zapote", ubicado en la primera demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m con camino sin nombre, sur: 16.30 m con calle Xolaltenco, oriente: 40.00 m con Margarita Colín, hoy Yadira Yolanda Ortiz Colín, poniente: 40.00 m con Lucía Lara Muñoz y Felipa Beltrán Vda. de Martínez. Superficie aproximada de: 886.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06078/646/07, JULIO CESAR BARRIOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatlatela", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Inés Ramos Rojas, sur: 25.28 m con Inés Ramos Rojas, oriente: 8.60 m con calle Benito Juárez, poniente: 8.25 m con Estela Rivera Quiroz. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06079/647/07, ROSARIO ZUÑIGA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Llano", ubicado en Barrio La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.90 m con Mónica Zúñiga Elizalde, sur: 17.00 m con calle Llano Grande, oriente: 14.75 m con Ramón Castillo Almeraya, poniente: 17.00 m con Prolongación Potrero. Superficie aproximada de: 270.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

Exp. 06080/648/07, MONICA ZUÑIGA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Llano", ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.50 m con Teófilo Zúñiga Espinosa, sur: 16.90 m con Rosario Zúñiga Elizalde, oriente: 14.75 m con Ramón Castillo Almeraya, poniente: 14.80 m con Prolongación Potrero. Superficie aproximada de: 248.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

176.-17, 22 y 25 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente Número 14960/721/2007, ABRAHAM HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Hacienda de Guadalupe, en la calle sin nombre s/n, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 29.94 m colinda con barranca El Potrero, rumbo a la colonia Guadalupe, al sur: 72.29 m colinda con propiedad del Sr. Antonio Venadero Gil, al oriente: 47.46 m colinda con propiedad del Sr. José de Jesús Hernández García, al poniente: 51.10 m colinda con barranca El Potrero rumbo al Monte. Con una superficie de 1,842 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

167.-17, 22 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

San Felipe del Progreso, México, enero 07 de 2008.

El suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 328 del volumen 6-97 del protocolo a mi cargo de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil siete, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SEVERIANO LOPEZ BLANQUEL quien también utilizaba el nombre de ALBINO LOPEZ, ALVINO LOPEZ, ALBINO LOPEZ BLANQUEL, pero se trata de la misma persona, quien tuvo su último domicilio conocido en Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, México, a solicitud de los señores MARIA EPIFANIA RODRIGUEZ CRUZ, quien también utiliza el nombre de EPIFANIA RODRIGUEZ, EPIFANIA RODRIGUEZ CRUZ, y HERMELINDA, ELVIA, ALVINO, JUAN MANUEL, JORGE, MIGUEL ANGEL, GILBERTO, NORMA, LAURA Y OLGA todos de apellidos LOPEZ RODRIGUEZ estos en su calidad de cónyuge y descendientes respectivamente del de cujus.

Es por ello que se emite el presente aviso notarial para que se realicen las dos publicaciones, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

134.-15 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 34,752 de fecha 10 de enero del año 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora DOÑA ELA LONDON LASKI, también conocida como ELA LONDON DE ESQUIVEL Y ELA LONDON LASKI DE ESQUIVEL, en su carácter de ALBACEA, UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor DON MANUEL ESQUIVEL CISNEROS, RADICO, ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y en el artículo 67 de su Reglamento, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

49-A1.-16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 29,300, de fecha

dieciséis de noviembre del año dos mil siete, se realizó la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora RAYMUNDA GALICIA GALICIA, a solicitud del señor RICARDO GUTIERREZ GALICIA, en su doble carácter de descendiente y heredero, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 24 de noviembre del año 2007.

49-A1.-16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 29,603, de fecha siete de enero del año dos mil ocho, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JAIME MORALES RAMIREZ, a solicitud de la señora ELIZABETH ZENTENO OSTO.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 08 de Enero de 2008.

49-A1.-16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 29,615, de fecha diez de enero del año dos mil ocho, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SOILA MORENO LOPEZ, quien en vida también usaba por nombre ZOILA MORENO LOPEZ, a solicitud de la señora LETICIA BERNAL MORENO.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 10 de Enero de 2008.

49-A1.-16 y 25 enero.